

**HECHO ESENCIAL**

**GTD LARGA DISTANCIA S.A.  
Registro Especial de Entidades Informantes N°230**

Santiago, 7 de mayo de 2018

**Señor  
Joaquín Cortez Huerta  
Presidente  
Comisión para el Mercado Financiero  
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N°1449, piso 12  
Santiago  
Presente**

**Ref.: Cancelación inscripción en Registro  
Especial de Entidades Informantes.**

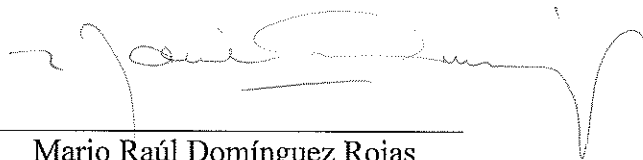
De nuestra consideración:

En conformidad con lo dispuesto por los artículos 9° y 10° de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, así como a lo instruido por la ex Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, en la Norma de Carácter General N°364, y estando debidamente facultado al efecto, comunico a Ud. en carácter de hecho esencial lo siguiente:

Con fecha de hoy se celebró una Junta Extraordinaria de Accionistas de GTD Larga Distancia S.A. (la "Sociedad"), en la cual se aprobó solicitar la cancelación voluntaria de la inscripción de la Sociedad en el Registro Especial de Entidades Informantes llevado por vuestra Comisión para el Mercado Financiero.

Sin perjuicio de que la aprobación de la materia antes señalada concede a los accionistas disidentes el derecho a retirarse de la Sociedad, comunico a Ud. que el acuerdo anterior fue adoptado por aclamación, con el voto conforme del 100% de las acciones emitidas con derecho a voto de la Sociedad. De esta forma, no existen accionistas disidentes a dicho acuerdo, por lo que no procede otorgar por la Sociedad ni ejercer por los accionistas el derecho a retiro contemplado en el artículo 2° de la Ley N°18.406.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Mario Raúl Domínguez Rojas  
Gerente General  
GTD Larga Distancia S.A.